



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2020.28 SU-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SUMINISTRO DE CARNES DIVERSAS PARA LOS CENTROS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 156 al 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 24 de julio de 2020, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO de CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SUMINISTRO DE CARNES DIVERSAS PARA LOS CENTROS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL.

Adjudicatario: PLATAFORMA FEMAR, S.L. con CIF B91016238.

Garantía definitiva: **8.846,34 €**.

DISPONER una cuantía que asciende a **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CUARENTA Y DOS CENTIMOS (194.619,42 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total Contrato
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2020.510201.313F.22105	34643	13.801,86	10%	1.380,19	15.182,05
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2020.510202.313F.22105	34645	8.204,74	10%	820,47	9.025,21
04 - CENTROS EN CARTAGENA	2020.510203.313F.22105	34645	15.970,83	10%	1.597,08	17.567,91
02 - CENTROS EN MURCIA	2020.510206.313F.22105	34645	7.275,84	10%	727,58	8.003,42
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2020.510207.313F.22105	34645	9.725,47	10%	972,55	10.698,02
03 - CENTROS EN LORCA Y ALHAMA	2020.510302.313G.22105	34652	3.682,74	10%	368,27	4.051,01
02 - CENTROS EN MURCIA	2020.510303.313G.22105	34652	21.941,31	10%	2.194,13	24.135,44
03 - CENTROS EN LORCA Y ALHAMA	2020.510305.313G.22105	34652	19.559,45	10%	1.955,95	21.515,40
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2020.510328.313G.22105	34652	14.399,52	10%	1.439,95	15.839,47
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2021.510201.313F.22105	34643	7.513,44	10%	751,34	8.264,78





Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total Contrato
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2021.510202.313F.22105	34645	4.466,49	10%	446,65	4.913,14
04 - CENTROS EN CARTAGENA	2021.510203.313F.22105	34645	8.694,18	10%	869,42	9.563,60
02 - CENTROS EN MURCIA	2021.510206.313F.22105	34645	3.960,81	10%	396,08	4.356,89
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2021.510207.313F.22105	34645	5.294,34	10%	529,43	5.823,77
03 - CENTROS EN LORCA Y ALHAMA	2021.510302.313G.22105	34652	2.004,81	10%	200,48	2.205,29
02 - CENTROS EN MURCIA	2021.510303.313G.22105	34652	11.944,38	10%	1.194,44	13.138,82
03 - CENTROS EN LORCA Y ALHAMA	2021.510305.313G.22105	34652	10.647,75	10%	1.064,78	11.712,53
01 - CENTROS EN EL PALMAR	2021.510328.313G.22105	34652	7.838,79	10%	783,88	8.622,67
TOTALES	18		176.926,75		17.692,68	194.619,42

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como **Responsable del Contrato** a el/la directora/a de cada uno de los centros. En caso de ausencia, vacante o enfermedad las facultades que se otorgan a esta figura en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, serán ejercidas por el/la Administrador de cada uno de los centros..

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el plazo de **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, a efectos de FORMALIZACIÓN del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer **RECURSO** de **ALZADA**, en el plazo de **UN MES** y **ante** la Excm. Sra. **Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social**, según lo previsto en el artº. 17.2 de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación de dicho Organismo, y conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente al margen
LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS,
Fdo.: Maria Raquel Cancela Fernández.

